

PILARS COMMUNITY HEALTH

CENTRO DE SALUD COMUNITARIA: Declaración de Derechos del Paciente

Fecha Efectiva: 22 de junio del 2012 Revisión:

Revisión: septiembre del 2015; septiembre del 2018

Revisión #1 Fecha Efectiva: 1 de enero del 2016

Revisión #2, Fecha Efectiva: 16 de octubre del 2018

Responsabilidad de Revisión: CEO; Comité de QA

Autorización Corporativa: Junta Directiva

I. PROPÓSITO

Esta política afirma el compromiso de Pillars Community Health (PCH) de tratar a todos los pacientes con respecto y dignidad.

II. ALCANCE:

Esta política aplica al Centro de Salud Comunitaria y todos los servicios y actividades llevadas a cabo dentro del proyecto aprobado “Health Center Scope of Project” – en adelante denominado “Centro de Salud Comunitaria”. Aplica a todo el personal, a la administración y junta directiva del Centro de Salud Comunitaria. Esta política aplica a todos los pacientes del Centro de Salud Comunitaria, ya sea que estén activos o inactivos y a sus familiares, socios y representantes.

III. DEFINICIONES – ninguna

IV. REFERENCIAS CRUZADAS

Políticas y Procedimientos sobre la Privacidad para Pacientes

Política de Reclamo para Pacientes

Políticas de Acceso para Pacientes

V. POLITICA

- A. Los derechos de los clientes abarcan cuestiones legales y éticas dentro de la relación entre proveedor y paciente, incluyendo el derecho a privacidad, el derecho a cuidado de salud de calidad sin perjuicios, el derecho de tomar decisiones informadas sobre las opciones de cuidado y tratamiento y el derecho a rechazar tratamiento.

Muchas cuestiones se incluyen en los derechos del cliente en el sistema de cuidado de salud, incluyendo acceso a servicios, la habilidad del paciente de demandar al proveedor de servicios, acceso a servicios de emergencia y especializados, pruebas de diagnóstico y medicamentos de receta médica sin perjuicio; confidencialidad y protección de la información médica del paciente; y continuidad de cuidado.

Pillars Community Health se compromete a operar un centro de salud que es justo, responsivo y responsable hacia los pacientes. Pillars Community Health anima a los pacientes a tomar un papel activo en mejorar y proteger su salud, y desea fortalecer la relación entre clientes y proveedores de salud.

- B. Derechos del Paciente: Los pacientes tendrán derecho a:

- Derechos básicos de cuidado y privacidad de acuerdo a reglamentos federales y estatales, incluyendo el derecho a examinar su propio expediente médico y a enmendarlo si se requiere;
- Ser tratado(a) con respeto y dignidad;
- Educación sobre que puede esperar de sus instalaciones de salud y sus proveedores
- Participar en el desarrollo y la implementación de su plan de cuidado;
- Consentimiento Informado: Recibir información sobre condición, procedimientos, opciones para tratamiento y los posible resultados y efectos secundarios del tratamiento;
- Rechazar tratamiento de acuerdo a lo establecido en la ley y recibir información sobre las consecuencias del rechazo;
- Cuidado de salud de calidad, sin discriminación por raza, creencia, género, relación, origen nacional o modo de pago;
- Conocer la identidad del personal y proveedor de servicios, así como relaciones entre profesionales y agencias que participen en el tratamiento;
- Información que incluya el costo de los servicios;
- Consultas y comunicación;
- Poder poner queja o dar un cumplido sin temor a represalias o comprometer el acceso a o la calidad del cuidado.

C. Expectativas para el Paciente: En reconocimiento que es necesario que el paciente y el proveedor trabajen en conjunto para obtener el cuidado óptimo, el paciente deberá:

- Cumplir con su parte siguiendo el plan de cuidado;
- Proveer información de salud complete y correcta; y
- Comunicar que entiende instrucciones sobre procedimientos y tratamiento.

D. Responsabilidades del Cliente: Además el cliente es responsable de:

- Las consecuencias de rechazar tratamiento;
- No seguir las reglas del Centro de Salud Comunitaria;
- Falta de consideración de los derechos de otros, incluyendo personal, pacientes y visitantes al Centro de Salud Salud;
- El paciente es responsable de asegurar que las obligaciones financieras de su cuidado sean cumplidas.

VI. IMPLEMENTACIÓN

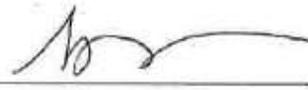
- A. Se requiere que todo el personal lea y revise esta política. Todo el personal que tiene contacto con pacientes debe ser entrenado sobre los derechos del cliente y se mantendrá copia de verificación del entrenamiento en Recursos Humanos.
- B. La Declaración de los Derechos de Los Pacientes estará publicado en la página de internet de Pillars Community Health, será colocada en locales del Centro de Salud Comunitaria y/o mostrada en reproductores de medios de comunicación en las salas de espera, y será incluido en paquetes para clientes nuevos. La información estará disponible en inglés y español.

VII. OTRO

- A. A partir de su fecha efectiva esta política reemplaza políticas anteriores sobre el mismo tema.
- B. Revisión de la política: por lo menos cada 3 años.

Review Authority:

CEO:  Date: 9/27/18

QA Committee Chair:  Date: 9/27/18

Autorización Corporativa:

Esta política fue adoptada por la Junta Directiva el 16 de octubre del 2016, con fecha efectiva del 16 de octubre del 2018.

 _____, Secretary